

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°26

Al ser las cuatro de la tarde del día veintisiete de junio del año dos mil once, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en el Salón Comunal de Ciudad Neily, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Minor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Dobelys Ruiz Rodríguez
Vicepresidente Municipal

Nereida Jiménez López

Ernesto Pérez Cortes

Jorge Luis Jiménez Sánchez

REGIDORES SUPLENTES

Denis Cerdas Sibaja

Aurelia Martínez Ríos

Marleni Salazar Arias

SINDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez

William Jiménez Hernández

Abel Gómez Gómez

Gerardo Ruiz Rodríguez

SINDICOS SUPLENTES

Marleni Gómez Valdez

Xinia Contreras Mendoza
Alcaldesa Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

Artículo Primero	Saludo y Oración
Artículo Segundo	Comprobación del quórum y Aprobación de la Agenda
Artículo Tercero	Atención al licenciado Emilio Jiménez Delgado
Artículo Cuarto	Aprobación de Actas
Artículo Quinto	Lectura de Correspondencia
Artículo Sexto	Informes Urgentes
Artículo Séptimo	Acuerdos
Artículo Octavo	Mociones
Artículo Noveno	Propuestas Rechazadas
Artículo Decimo	Cierre de la Sesión

ARTÍCULO PRIMERO

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal da un saludo a los presentes y seguidamente delega en el Señor Regidor Denis Cerdas Sibaja, dirigir la oración del día de hoy.

ARTÍCULO SEGUNDO

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

Por unanimidad el Concejo Municipal solicita al Concejo se altere el orden del día para recibir a los Miembros del Comité Cantonal de Deportes, quienes harán entrega de informe económico y para recibir al Señor Gilberth Ramos, vecino de La Cuesta, miembro del Concejo de Distrito de la Cuesta que se hace presente para su respectiva juramentación.

Por unanimidad el Concejo acuerda que se altere el orden del día para recibir a los miembros del Comité Cantonal de Deportes y al Señor Gilberth Ramos, vecino de La Cuesta.

Con la alteración de la agenda, el Señor Presidente Municipal procede a someter a votación la agenda del día, la cual es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO TERCERO

ATENCIÓN AL LICENCIADO EMILIO JIMENEZ DELGADO.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que para el día de hoy se había convocado al Licenciado Emilio Jiménez, Asesor Municipal, para ver lo relacionado al caso de las escrituras de Barrio El Carmen de Abrojo.

En la sesión pasada estuvo un grupo de vecinos del Barrio El Carmen de Abrojo acompañados del Señor René Fernández para ver el caso de las escrituras del Barrio El Carmen de Abrojo, ya que aparentemente la Municipalidad no puede donar a Asociaciones de Desarrollo, en este caso a la Asociación de Desarrollo de Barrio El Carmen de Abrojo, por lo tanto nos gustaría que se pronunciara al respecto.

El Licenciado Emilio Jiménez Delgado, manifiesta, que esto se da en razón de un trabajo que se realizó a través de la Comisión de Vivienda de la municipalidad, para buscar la manera de otorgar las respectivas escrituras a los habitantes de Barrio El Carmen de Abrojo, se pensó en esa oportunidad que se hiciera a través de donación al INVU y que ellos se encargaran de hacer

los trámites, sin embargo se analizó también que al donárselo al INVU eran castigarlos dos veces ya que al darse la donación al INVU éste iba hacer la donación pero aplicando la normativa del INVU, por lo que aparte del tiempo que ya ellos tienen sin la escritura debían esperar 10 años más para poder disponer de la propiedad, por lo tanto, era una situación que la Municipalidad no había podido resolver.

Con la reforma al artículo 62 del Código Municipal se ve la posibilidad que a través de la Asociación de Desarrollo se diera la donación, sin embargo habían dudas a lo interno de la Comisión, se hizo la consulta al DINADECO el cual decía que sí, que de acuerdo a la ley 3859, en el artículo N°19 dice: *El Estado, las instituciones autónomas y semiautónomas, las municipalidades y demás entidades públicas, quedan autorizadas para otorgar subvenciones, donar bienes, o suministrar servicios de cualquier clase, a estas Asociaciones, como una forma de contribuir al desarrollo de las comunidades y al progreso económico y social del país.*

La pregunta directa a DINADECO en ese momento se hizo en dos interrogantes, una era si la Municipalidad podía donarle a la Asociación de Desarrollo, y la otra era si la Asociación de Desarrollo podía donarle a los beneficiarios, la contestación de DINADECO fue afirmativa.

Inclusive antes de hacer esa consulta teníamos un dictamen de la Procuraduría el 138-209 sobre una consulta que hace el Alcalde de Aserrí sobre el artículo 62, 19, 18, dentro de las consideraciones que hace en ese momento la Procuraduría, dice en primer lugar, antes de entrar al fondo del asunto debemos hacer una aclaración de rigor, y es que al estar de por medio bienes públicos, es la Contraloría General de la República quien ejerce una competencia exclusiva y excluyente en la materia, de ahí que, en el eventual caso de que haya una diferencia de criterio entre el Órgano Contralor y el Órgano Asesor prevalecerá el del primero, y no el nuestro.

Conclusión: Puestas las dos tesis en balanza, nos inclinamos por la segunda, en vista de que los argumentos de esta resultan de mayor peso que los de la primera. Desde nuestro punto de vista, las normas especiales no fueron derogadas de forma parcial por la entrada en vigencia de la norma general posterior, tal y como se ha explicado atrás. Ergo, el artículo 62 del Código Municipal no derogó de forma parcial los artículos 19 de la Ley n.º 3859, el 18 de la Ley n.º 5338 y el 1º de la Ley n.º 3754. Incluso, se estaría cumpliendo cabalmente con lo que dispone el citado numeral 62 de la Ley 7794, en vista de que los artículos 19 de la Ley n.º 3859, el 18 de la Ley n.º 5338 y el 1º de la Ley n.º 3754 serían las leyes especiales que exige la norma del Código Municipal.

Lamenta mucho que don René como profesional no dejara el criterio jurídico por escrito, porque hubiera sido más rico poderse referir a eso, aquí hay dos cosas, tanto la Comisión de Vivienda tenemos claro que las asociaciones son privadas sin embargo según el artículo 19 se podía hacer esas donaciones, el artículo 19 dice que las Asociaciones pueden aceptar donaciones, el artículo 62 del Código Municipal dice: que si hay una ley especial, procede esa donación. Estábamos ante una ley especial englobada en el artículo 19 y 62 por eso se dio de buena manera que se podía dar esto, estos eran los pronunciamientos que teníamos de la Procuraduría y del DINADECO.

Ahora le llega ese pronunciamiento de la Procuraduría de marzo de este año, sin embargo si analizamos este pronunciamiento y vean la pregunta que hace la Municipalidad de San Pablo de Heredia, si la autorización otorgada en el artículo 19 de la N°3859 ley sobre el Desarrollo de la Comunidad al Estado y el Sector descentralizado para realizar donaciones a favor de Asociaciones de Desarrollo Comunal puede extenderse a las Uniones o Federaciones de

Asociaciones de Desarrollo de manera que la Municipalidad pueda donar a una Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo un bien sin requerir ley especial que así lo autorice.

Eso estaba dirigido a si la Municipalidad puede donar a Uniones Cantonales, Federaciones, no a Asociaciones de Desarrollo, y entonces contesta al final, en consecuencia la Municipalidad se encuentra impedida legalmente para proceder con la conducta dicha-donar bienes a Uniones o Federaciones de Asociaciones de Desarrollo Comunal.-

Este pronunciamiento no está hablando de la Asociación como tal en otro pronunciamiento de la Contraloría General de la Republica de fecha de 06 de mayo de 2009, donde la Municipalidad de la Cruz pregunta, si ellos pueden donar bienes a las Asociaciones de Desarrollo la Contraloría dice que si, Ahora bien, en lo sucesivo es importante aclarar que la procedencia jurídica de que una Municipalidad haga donaciones a una Asociación de Desarrollo Comunal está condicionada a que el bien mueble o inmueble a donar se trate de un bien patrimonial, ya que esa norma habilitante resulta inaplicable para donar bienes demaniales, los cuales cuando así los ha declarado el legislador.

Entonces no podía la Municipalidad donarlo a un particular, lo otro son los patrimonios de la Municipalidad que están conformados por esos bienes que no están aportados, como el caso que está sucediendo en el Carmen de Abrojo, para él se hicieron las consultas correspondientes, no se canalizo, no se cuestiono que a quien se le iba a donar era privado, simplemente se vieron dos cosas, la municipalidad puede donar en el artículo 62 cuando hay algo en especial, las Asociaciones de Desarrollo pueden recibir donaciones si, a partir del artículo 19, hay un criterio de la Procuraduría y un criterio de la Contraloría y para él el último criterio lo que viene es aclarar si ese mismo artículo se puede aplicar a las Federaciones o a las Uniones Cantonales, dado el caso que la misma Procuraduría lo está diciendo al tratarse de un bien público es la Contraloría quien tiene competencia en última instancia para decir. En este momento la Contraloría está diciendo que si se puede, aquí la Municipalidad o el Concejo tiene en mano un problema social son varios años que tiene esta gente de estar ahí, por descuido, negligencia de anteriores regidores y alcaldes.

Considera que aquí cabe antes de tomar una decisión si la voluntad del órgano Colegiado es derogar ese acuerdo porque existe ese pronunciamiento de la Procuraduría, considera que se debe hacer la consultas a la Contraloría General de la República con el criterio dado y que ellos y con estos documentos se pronuncien, o pedirle una aclaración a la Procuraduría sobre los alcances de este dictamen de marzo de 2011, esas son las alternativas jurídicas que ve, o continuar basado en esos pronunciamientos que ya existen, hay del DINADECO, Procuraduría, Contraloría, el pronunciamiento de la Procuraduría no deja sin efecto el pronunciamiento de la Contraloría.

Considera que: se debería hacer la consulta a la Contraloría General de la República y hacerle ver que existen estos documentos, y que ellos ya se han pronunciado al respecto.

El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortez, pregunta, qué diferencia hay entre un bien demanial y patrimonial.

El Licenciado Emilio Jiménez Delgado, manifiesta, que es patrimonial cuando la Municipalidad recibe un bien para una determinada obra, ya tiene destinado el uso que se le va a dar, por ejemplo zonas marítimas terrestres, parques, urbanizaciones, los otros bienes como donación, por compra directa o traslado de un terreno que no tiene un fin específico.

No se transcribe más sobre la exposición del Señor Emilio Jiménez en vista que el caset se dañó, pero concretando sobre esta exposición se concreta en que el Señor Asesor legal plantee por escrito su recomendación del caso, para proceder a realizar las consultas respectivas a la Contraloría y a la Procuraduría de la República.

Se recibe al Señor Gilberth Ramos, vecino de La Cuesta, manifiesta que se hace presente para su debida juramentación como miembro del Concejo de Distrito de La Cuesta.

El Señor Presidente Municipal procede a Juramentar al Señor Gilberth Ramos, como miembro del Consejo de Distrito de La Cuesta.

Se recibe a los miembros del Comité de Deportes y Recreación de Corredores,

El Señor Joel Quirós Zapata, manifiesta, que están presentes porque recibieron una nota donde decía que tenían que hacer entrega de informe de un informe económico el día de hoy, por ese motivo están presentes.

La Señora Sirlet Marchena, manifiesta, que tienen algunas hojitas para leerlas al Concejo Municipal, la cual procede a dar lectura.

Nota N°1: Comunica que el día 23 de junio de 2011 se celebró la Asamblea de Asociaciones y Comités debidamente adscritos al Comité de Deportes y Recreación de Corredores. En Sesión N°20 se da toda la información de agenda y procedimiento así como las firmas de los presentes. En dicha Asamblea fueron electos por la Asociación y Comités presentes las personas:

**Jorge Joel Quirós Zapata
Rosa Marchena Mendoza**

Nota N°2: Comunican que en días pasados escucharon de boca de algunos de ustedes que nosotros estamos trabajando bien, pero que a la fecha hemos cometido el pecado de no comunicarles lo que estamos haciendo y que además no brindamos ningún informe hasta la fecha y que ustedes esperaban que mínimo cada tres meses e les suministrara información al respecto.

Ustedes con todo respeto no deberían hacer ese tipo de comentario que en dada nos ayuda, por que no están valorando que cuando iniciamos funciones recibimos un Comité de Deportes que no contaba con libro de actas legible y además en parte contable no sabemos a la fecha que sucedió con las anteriores chequeras.

El mismo no tenía un control sobre los Comités Adscritos y mucho menos una lista de los activos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, hacemos un gran esfuerzo por darle otra cara al deporte de nuestro cantón.

Además ustedes saben que los anteriores Comités de Deportes han dejado una muy mal imagen ante nuestro pueblo, tuvimos que salir a investigar las deudas que eso si nos heredaron nuestros antecesores, unas buenas y otras con un poco de deuda al final se cancelaron las que el comercio pudo demostrar que si existía una deuda.

Trabajamos constantemente a pesar de nuestras obligaciones, simplemente por que amamos el deporte y deseamos que los recursos se utilicen de la mejor manera estando vigilantes de que nadie quiera sacar provecho propio.

Somos personas honestas y comprometidas con el buen desarrollo del deporte de nuestro cantón, es injusto después de las condiciones en que tomamos las riendas del comité de Deportes escuchar de algunos de ustedes comentarios negativos, que lo que hacen es desanimarnos y más aún sabiendo que dichos comentarios con todo respeto no tienen ningún fundamento.

Señores regidores (as) sabemos que ustedes son personas nuevas en función como regidores, excepto el señor Jorge Jiménez que tiene amplia experiencia, quisiéramos saber si ustedes en su función como regidores entrantes recibiendo una administración con todas las de la ley y si todo lo que hasta el momento han logrado o realizado se ha hecho de la mejor manera y si no cometieron ni el más mínimo error hasta el momento.

Señores Regidores (as) con todo respeto creemos que ustedes antes de emitir criterios y hacer observaciones negativas de nuestro Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que en nada ayudan para mejorar nuestro Cantón, debería primero leerse como mínimo el Código Municipal e investigar los reglamentos que existen para regular las funciones X o Y de un Comité de Deportes.

Todo esto se hubiese evitado si ustedes estudiaran un poquito más las cosas, antes de emitir criterios, los comentarios de ustedes son injustos para lo que nosotros queremos realizar por el bien de nuestro Cantón, las críticas constructivas siempre van hacer bien recibidas porque nos van ayudar a crecer como organización y como ciudadanos de bien.

Bueno es de esta forma que queremos hacer memoria y con fundamento en los siguientes artículos que menciona nuestro Código Municipal.

Primero: ustedes quieren un informe mínimo cada tres meses que ese es nuestro pecado.

Artículo 172, Código Municipal dice así: *En la primera semana de julio de cada año, los comités cantonales de deportes y recreación someterán a conocimiento de los Concejos Municipales sus programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad.*

Los comités también deberán presentar un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior.

Así las cosas creemos con todo respeto el pecado lo han cometido ustedes con nosotros por pedir y querer cosas que no tienen asidero legal.

Segundo: artículo 170 del Código municipal dice así: *Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la municipalidad respectiva lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) como mínimo de los ingresos ordinarios anuales municipales, que se distribuirá en un diez por ciento (10%) máximo para gastos administrativos y el resto para programas deportivos y recreativos.*

Los comités cantonales de deportes y recreación podrán donar implementos, materiales, maquinaria y equipo para dichos programas, a las organizaciones deportivas aprobadas por el Instituto Costarricense de Deportes y la Recreación, que se encuentra inscritas en el Registro de Asociaciones, así como las juntas de Educación de las Escuelas Públicas del respectivo Cantón, además deberán proporcionarles el local que será su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines.

(Así modificado mediante Ley N°8678 de 18 de noviembre de 2008, publicado en la Gaceta N°235 del 04 de diciembre de 2008).

Nuevamente les pedimos que por favor cumplan lo que dice el artículo antes mencionado, porque les recordamos que ustedes nos deben un saldo del presupuesto 2010 y además a la fecha no nos han proporcionado un local adecuado para llevar a cabo nuestra función de la mejor manera.

Actualmente nos reunimos en el Salón Comunal de Ciudad Neily, pero gracias a una gestión que realizamos nosotros a título personal.

En conclusión estamos brindando el informe de nuestra gestión antes de lo que indica el Código Municipal, esto no porque ustedes lo solicitaron sino porque la otra semana no estamos debido a la realización de los juegos nacionales.

Además solicitamos su autorización para presentar después de Juegos Nacionales el Programa Anual de Actividades, Obras e inversión, esto por el motivo antes expresado.

Continúa con el uso de la palabra la Señora Sirleth Marchena, quien manifiesta que redactaron esta nota porque han escuchado comentarios porque si hay un Comité y estamos adscritos a ustedes, nos tienen que llamar y consultar cualquier tipo de duda que haya, nosotros estamos aquí y no nos pagan ninguna dieta, no tenemos remuneración y eso lo sabemos, tenemos horarios pesados, pero desde que llegamos aquí sabíamos a lo que veníamos, pero no aceptamos los comentarios negativos, y cuántas veces hemos venido nosotros aquí pidiendo actas anteriores, chequeras, toda clase de documentos que los ayude a salir adelante pero los han dejado solos prácticamente, entonces ahora nos están pidiendo y exigiendo cosas, queremos demostrarle que hemos hecho lo mejor para este Cantón.

El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes, manifiesta, que quiere referirse a lo que dijo la señora Sirlet, en realidad él es nuevo, y no sabe quienes conforman el Comité de Deportes, si han trabajado o no, si alguien ha hecho comentarios está mal, en lo personal si tienen que decirle algo a alguien se lo dice en la cara.

La Señora Regidora Dobelys Ruiz Rodríguez, manifiesta, que hay dos cosas importantes, recalcar en esto que cuando empezaron nosotros aplaudimos el valor de iniciar un comité en la forma en cómo lo hicieron, también es importante recalcar que se han hecho comentarios, ellos han hecho cosas buenas, y son cosas que hay que decirlas, y si nosotros como Concejo hemos fallado, lo hemos hecho pero estamos aprendiendo.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, ustedes dicen que trabajan con mucho esfuerzo, ad honoren, nosotros aquí también trabajamos bastante y a veces no nos alcanza el tiempo para hacer las cosas, para sesionar ni nosotros tenemos donde sesionar, tuvimos que pedir un lugar para realizar las sesiones.

La Señora Sirlet Marchena, manifiesta, que eso ella lo sabe, es docente y si los padres de familia la critican para ella es normal pero ella lo que no es normal es que la jefa la critique, y en este caso ella ha escuchado comentarios de aquí, hasta le han dicho que por radio se hacen los comentarios y duele, si ustedes tiene alguna duda lo más lógico es que los llamen para evacuar dudas.

La Señora Regidora Nereida Jiménez López, manifiesta, que es bueno tenerlos aquí porque las cosas habladas son entendidas, cuando los nombramos a ustedes teníamos la fe de sacar esto adelante, en lo personal ella nunca perdió la fe en ustedes, en lo personal nunca ha hablado nada malo contra ustedes, más bien nosotros hemos sido criticados, pero lo que requerimos de ustedes es que nos presenten el respectivo informe económico, eso fue lo que se acordó, a raíz de una solicitud que nos hiciera el Señor Auditor Interno.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que en este tipo de puestos nos llegan cartas anónimas, algunas firmadas por personas que están fallecidas, el trabajo que ustedes han venido haciendo ha venido a solventar lo pasado anteriormente, pero si es competencia de este Concejo Municipal solicitar informes y decirlas las cosas, en lo personal si ha dicho cosas pero en ningún momento de hacer algún mal, es muy sincero, siente que las criticas son las que nos hacen crecer, la idea es que con esto más bien echen para adelante, en la vida no se le puede quedar bien a todo el mundo ya sea por una u otra razón.

Respecto a los comentarios que usted dice que se han dado, no se puede tapar el sol con un dedo, hay que reconocer que ustedes han hecho una gran labor y un gran esfuerzo a pesar de la situación en que ustedes iniciaron labores. En su caso él sí ha hecho comentarios, pero quizá por su forma de hablar les parezca un poco mal, pero él es una persona que dice las cosas como son y siempre con el ánimo que sean críticas constructivas, para mejorar, pero si nosotros no les decimos a ustedes las cosas que consideran que se deben corregir, si no les señalamos los errores, como van a enderezar las cosas que no se están haciendo bien, porque la idea es ir creciendo.

Continúa con el uso de la palabra la Señora Sirleth Marchena y procede a dar lectura a la nota N°3, presentan informe de algunas actividades que se han realizado:

- 1- Al iniciar nuestras funciones iniciamos al frente de juegos comunales que se llevarían a cabo en juegos distritales y cantonales. Fue el único Cantón Corredores quien finalizo con dicho evento.
- 2- Se trabaja junto con los programas de ICODER y el representante de Zona en todo su plan
- 3- Hemos iniciado con todo el proceso de Juegos Nacionales faltando dos semanas para concluir estas justas.
- 4- Se activan los Comités Distritales Paso Canoas, Laurel y La Cuesta.
- 5- Se cuenta con expediente de Comité y Asociaciones adscritos y debidamente juramentados.
- 6- Se cuenta actualmente con actas digitales donde se solicita al auditor y para mayor orden cierres anuales. Contamos ya con un cierre del 29 de junio al 10 de diciembre de 2010.
- 7- Lista de activos de oficina e implementos deportivos.
- 8- Expediente con un plan anual 2010 y 2011.
- 9- Expediente de reuniones con Comité de Deportes de la Región Brunca en el 2010
- 10- Libros contables al día
- 11- Y otras más

12- También queremos mencionar el apoyo a los cuatro distritos y siendo totalmente equitativos con nuestras funciones sin importar colores de partidos, disciplinas deportivas, credo, raza o genero.

El Señor Joel Quirós Zapata, hace referencia a los Juegos Comunales, tratamos de contribuir en todas las disciplinas que participaron cosa que los antiguos Comités no hacían, se hablaba que era como un tipo de prueba para los Cantones, porque si podíamos organizar estos Juegos Cantonales se podría con los Juegos Nacionales, al final surgió la situación con los desastres naturales, entonces decidimos terminar la parte de nosotros, por otro lado tengan la plena seguridad que si bien es cierto somos tres los que vivimos acá, no fue peso para ayudar a las comunidades y a todos los comités que los visitaron, en eso fueron imparciales, incluso cuando había alguna situación que en cierta forma se involucrara alguno del comité, lo que hacíamos era apartarlo y esa persona no tenía participación y votábamos los demás, nosotros no hemos actuado a favor de ningún partido político o credo.

Continúa la Señora Sirleth Marchena, con la nota N°4, donde indican que al iniciar funciones del Comité Cantonal de Deportes de Corredores y lo que compete a Tesorería y Registro Contables no poseemos con antecedentes de los mismos.

Al recibir nosotros como Comité interino las funciones que nos competen iniciamos con saldos que fue solicitado por medio de registro de cuenta emitido por el banco ya que reitero no poseemos libros, ni cheques, mucho menos información del saldo actual en esa fecha.

Al iniciar en forma interina, la tesorería es encomendada a la señora Lucia Moscoso Morera desde el 11 de julio de 2010 hasta el 12 de noviembre de 2010, quien deja muchos informes incompletos (esta situación comunicada al Concejo anteriormente) y no dando la ayuda necesaria para cumplir con la información requerida. Esto se da a raíz de que el Concejo toma el acuerdo e informa que dos de los miembros anteriores vuelven a formar parte de este comité la misma señora queda por fuera de dicho cargo.

Este saldo cuando iniciamos fue de ¢227.354352 donde tuvimos que correr literalmente con deudas pendientes, firmas de chequeras y más.

Al ser ratificada la señora Sandra Méndez Poveda les es encomendada la función de tesorera cargo que desempeña desde el 08 de diciembre al 29 de diciembre del 2010 y hasta la fecha.

Contando con un saldo actual de ¢8.793.844.00 donde se trabaja con libro contable, comprobantes de cheques, facturas debidamente registradas.

Siempre ha sido deseo del Comité actual trabajar en pro del Deporte y de nuestro pueblo y mostrar la transparencia en nuestras funciones.

Ellos se apegaron al Código Municipal porque quieren hacer las cosas de la mejor manera, no tenemos un machote de informe tesorería, pero el propio, ellos llevan los informes, N° de acta, N° artículo, N° de factura, N° de cheque, a quien se le entrego el cheque, esto viene adjunto con los comprobantes de cheque y las firmas de recibido.

Nota N°5: Indican que están preocupados por las reuniones que se están llevando a cabo por los juegos nacionales 2013, creen que el Comité Deportes y Recreación debe ser tomado en cuenta en esas reuniones.

Además queremos que el Señor Minor Castro, Presidente del Concejo, nos informe todo lo relacionado con los juegos en mención, ya que lo que conocemos por algunas personas ligadas al deporte es que usted se ha estado reuniendo con algunos personeros del ICODER y otras personas que están involucradas con el desarrollo de los próximos Juegos Deportivos Nacionales 2013.

No estamos en desacuerdo de trabajar unidos, pero si preocupados que el Señor Castro quiera manejar la situación relacionada con los juegos nacionales 2013 a título personal

El Señor Regidor Mainor Castro manifiesta que respecto a lo indicado en esta nota comparte en parte la misma, pero le parece irresponsable, irrespetuoso y temerarias las afirmaciones de esa nota en el sentido de que yo estoy manejando individualmente lo de los juegos nacionales.

La primera vez que lo convocaron a una reunión fue por la intervención del Diputado Angulo y ha participado en reuniones con algunos funcionarios para pelotear sobre juegos nacionales, pero nunca fueron realmente reuniones formales, incluso cuando nos invitaron a la reunión en San Vito y que a su vez se invitaron a miembros de Comités de Deportes de diferentes distritos y el Comité Cantonal, estando allá se dieron cuenta que los funcionarios que venían, no eran del ICODER, sino que eran funcionarios asignados por el Diputado Angulo para que llevaran lo de los juegos nacionales, y como no había una comisión formal de parte del ICODER para realizar esos juegos nacionales en el 2013, él no se atrevió a seguir invitando ya que no eran comunicaciones oficiales y a él con lo de la reunión de Coto Brus le dio mucha pena.

Ahora a él lo han estado invitando y lo han estado tomando en cuenta, por ser directivo de JUDESUR, porque se ha comentado que parte de esos juegos los pretenden financiar con recursos de JUDESUR. El no tiene incluso vela en este entierro, si ha tenido que asumir esta responsabilidad y lo ha tenido que hacer por ser directivo de JUDESUR.

Cuando ya se hablo un poco más en serio sobre esto y cuando ya han venido funcionarios del ICODER, y en la primera reunión formal que ya se hizo con funcionarios del ICODR en San José se les dijo que quienes organizan los juegos nacionales es el Comité Cantonal de Deportes, se les expuso la situación que tenemos que ya estaba por vencerse el Comité actual, y se nos dijo que esperaríamos entonces a que se nombrara la nueva junta directiva a efecto que la información no se perdiera.

Ahora cuando se les ha convocado a reuniones lo han llamado a veces un día antes de la reunión, y lo hacen vía teléfono.

Para el próximo viernes hay una reunión aquí a la una de la tarde, viene el Señor Viceministro del deporte y otros funcionarios del ICODER, por lo tanto de inmediato llame al compañero Joel Quirós para informarlo para que puedan participar ustedes como Comité de Deportes.

La Señora Sirlet Marchena manifiesta que lo que les ha inquietado es que ellos se han enterado por otras personas, del Comité de Deportes de Golfito, de lo que han tratado en las reuniones, y en realidad lo que ellos pretenden es que por lo menos se les informe de lo que se trató en esas

reuniones, porque ellos estén o no estén en el Comité de Deportes van a seguir involucrados y trabajando por el deportes en el cantón.

El Señor Joel Quirós manifiesta que ellos como Comité se han esforzado y con muchas limitaciones han trabajado tratando de enderezar un poco las cosas, no ha sido fácil, porque a la fecha todavía ha estado resolviendo problemas de tal vez dos años atrás pero han puesto todo el esfuerzo en hacer las cosas bien, quizá si hayan cometido algunos errores, pero han trabajado con toda la transparencia del caso, las compañeras llevan su libro de actas al día, el libro de tesorería por lo tanto considera que dentro de las circunstancias en que fueron nombrados y que recibieron todo en cero considera que han trabajado bien.

El desea hacerles una petición, en vista del buen trabajo que han hecho las compañeras, y toda la experiencia que ya tienen acumulada, que a la hora que ustedes tienen que nombrar a los representantes del Concejo en el Comité de Deportes que tomen en cuenta a estas compañeras que han trabajado muy bien.

El Señor Presidente Municipal le manifiesta que en vista que ustedes en el día de hoy dentro de las notas presentadas no traen el informe económico que está solicitando el Señor Auditor es que les solicita que este informe económico tienen que traerlo por escrito, a efecto que el Señor Auditor Municipal pueda analizarlo.

La Señora Sirlet Carballo manifiesta que ellos no han presentado por escrito ese informe porque no saben cómo hacerlo, ellos tienen todos los libros aquí donde llevan registrados todos los gastos con sus respectivas facturas, que los pueden dejar para que los analicen ahí se registra el gasto, se indica el número de acta y de acuerdo para hacer ese gasto.

El Señor Presidente Municipal les manifiesta que eso está bien, pero deben presentar por escrito este informe.

La Secretaria del Concejo Municipal, manifiesta que ahí están informes económicos anteriores, le podemos facilitar una copia para que ustedes se guíen para su elaboración.

El Señor Joel Quirós manifiesta que el Comité de Deportes tiene organizado para el dos de julio a las 6:00 p.m. en el gimnasio un pequeño agasajo para los atletas que van a participar en juegos nacionales, por lo que cordialmente invitan al Concejo para que participen en esta actividad.

Por otra parte ellos presentaron a la Señora Alcaldesa Municipal una nota solicitando que se les girara el resto de los recursos que les corresponden son como 9 millones para los gastos de juegos nacionales, de esa nota se envió una copia al Concejo Municipal.

Reiterar la solicitud para que se tome en cuenta a las compañeras, que ya tienen experiencia, esto para enriquecer el trabajo de las personas nuevas que van a entrar y para que el trabajo no se atrase, porque como lo reitero, hemos acumulado una gran experiencia.

El Concejo les agradece la visita y les reitera de la necesidad que cuando antes presenten ese informe económico por escrito.

Los Señores del Comité de Deportes se comprometen a que para el próximo viernes van a estar presentando el informe económico.

ARTÍCULO CUARTO

APROBACIÓN DE ACTAS:

El Señor Presidente Municipal, procede a someter a votación la aprobación de las siguientes actas de la sesión la sesión ordinaria N°24, a la cual se le presentan las siguientes objeciones.

La Regidora Dobelys Rodríguez presenta objeción en la portada del acta, ya que ella estuvo presente en la sesión y no aparece en la asistencia a esta sesión.

De igual manera que se aclare que la Señora Marleni Salazar Arias es Regidora Suplente, no Sindica

Se acogen la objeción de la Regidora Dobelys Ruiz Rodríguez y se aclara que esta Regidora si estuvo presente en esta sesión.

De igual manera se aclara que la Señor Marleni Salazar Arias funge como Regidora Suplente y no Sindica como aparece.

Con las objeciones planteadas el acta es sometida a votación y aprobada en forma unánime.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal, procede a someter a votación el acta de la sesión extraordinaria N°13, la cual es aprobada en forma unánime sin objeciones.

Por último el Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la Sesión extraordinaria N°14 la cual es aprobada en forma unánime sin objeciones.

ARTÍCULO QUINTO

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

Se recibe nota de la Señora Lidia Vega Rodríguez, Presidenta Junta Administrativa, Colegio Técnico Profesional de Corredores, indica que el año se le solicito al Concejo ayuda para realizar el desvío de las aguas pluviales que pasan cerca del comedor y rellenar el drenaje y cambiar su curso, donde se acordó enviar al Ingeniero para que realizara el análisis, que en enero de este año empezarían los trabajos, pero hasta el momento no se ha hecho nada, por lo tanto solicitan ayuda para realizar esta obra. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota de los miembros del Festival Luces del Sur, indican que la Asociación Cívica del Cantón desea organizar esta nueva edición del 2011, pero no como una comisión Municipal, la cual no nos permite generar recursos para nuestra consolidación.

Pero si necesitamos de todo el apoyo de la Comisión de Cultura del Concejo Municipal de la Alcaldía y del personal administrativo que cumplen con una gran labro en este evento.

Nuestro objetivo es recaudar fondos para fortalecer nuestra Asociación y en el corto plazo generamos obras comunales de impacto en nuestro Cantón. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Escuela Santa Marta, solicitan agilizar el otorgamiento de la Escritura a favor de la Junta de Educación de la Escuela Santa Marta, correspondiente al lote N°274, folio real matrícula N°170192-000 de la provincia de Puntarenas, ya que esta dentro de los requisitos que deben cumplir para el equipamiento de una Sala de Computo asignada por la Fundación Omar Dengo (F.D.O). Ver capítulo de acuerdos

Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral Laurel de Corredores, solicitan patente temporal para la venta de licor en turno que se llevara a cabo los días 13, 14 y 15 de agosto del 2011, los fondos recaudados serán para sufragar gastos que ameriten los diferentes proyectos. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, solicita que gestionen y depositen el monto faltante del presupuesto correspondiente del año 2010 al comité de Deportes y Recreación de Corredores, debido a gastos que se estarán pagando en todo el proceso de los Juegos Nacionales 2011 en San José.

Se indica que según artículo 170 del Código Municipal dice: *Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la municipalidad respectiva lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) como mínimo de los ingresos ordinarios anuales municipales, que se distribuirá en un diez por ciento (10%) máximo para gastos administrativos y el resto para programas deportivos y recreativos.*

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Junta de Educación de la Escuela Finca Naranjo, solicita patente temporal para la venta de licor en Festejos Populares Naranjo 2011 del 11 al 22 de agosto, los fondos que se generen esta actividad de destinarán a realizar mejoras en el centro educativo. Ver capítulo de propuesta rechazadas.

Se recibe copia de nota enviada por la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal del Cantón de Corredores a la Señora Alcaldesa Municipal, solicitan copia del reglamento del Impuesto de la Palma, así mismo una explicación del destino de los recursos obtenidos por medio de este impuesto.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de los vecinos de Barrio San Jorge, Paso Canoas, presentan queja formal respecto a las inundaciones que repetidamente se dan por el paso de las corrientes de aguas llovidas y servidas que afecta el terreno propiedad de los suscritos y otros vecinos, ubicado en la franja fronteriza en Barrio San Jorge de Paso Canoas, la causa de estas inundaciones se deben a una tapia al fondo del lote el cual no permite correr el agua, por lo tanto acuden a esta vía para que se obligue a ese vecino (a) abrir la tapia de forma que pueda correr naturalmente el agua sin perjudicar a los vecinos, conforme la Ley de Aguas obliga pues no se debe cambiar ni detener el

correr natural de las aguas pluviales, mucho en perjuicio de los vecinos. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe copia de nota enviada al Doctor Víctor González Comité Local de Emergencias por la Señora Alcaldesa Municipal, en la que le remite el acuerdo N°13 de la Sesión N°21 del 23 de mayo del 2011, dado a que la Municipalidad de Corredores no cuenta con fondos destinados para este tipo de ayudas, sin embargo por ser un apoyo hacia colaboradores en momentos de emergencias, quizá su representada pueda brindar lo solicitado o al menos parte del mismo.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota enviada a la Señora Alcaldesa por el Ingeniero Daniel Pérez Villalobos, en fecha del 13 de junio del 2011, mediante oficio A143-2011, le solicite al abogado Municipal un criterio legal sobre si se puede otorgar permiso para la construcción de torres de telecomunicaciones en zona de alto riesgo. Esto a consecuencia que en Ciudad Neily se dicto mediante decreto 22407 MOPT-MIVAH una zona de alto riesgo que se contempla generalizando dese la Fila Cal-Ciudadela González hasta la confluencia entre los Corredor y Abrojo, La Colina hasta la confluencia de los ríos Caño Seco y Corredor y alrededores del Hospital de Ciudad Neily.

Esta solicitud es con el sentido de tener bien claro el criterio legal para dar fluidez a los trámites que correspondieran.

Pero por segunda ocasión el señor abogado no me recibe la solicitud, me pregunto nuevamente a quien debo consultarle en aspectos jurídicos, el asesor municipal es para darnos el apoyo jurídico del cual este compañero no lo da para con este departamento.

Por lo tanto solicito de la manera más respetuosa interceder en solicitar este criterio.

Oficio IM-143*2011

Mediante el presente deseo me indique su criterio legal en lo siguiente.

Como es de su conocimiento la cabecera de nuestro cantón está afectado por una zona de alto riesgo de la cual indica que no se puede dejar construir nada en ciertos rangos que están al margen de los Ríos Corredor y Caño Seco y en otros rangos solo se permitirá la conservación a toda infraestructura que se haya construido antes de la creación del Decreto 22407 MOPT-MIVAH, decreto que nos indica esta zona de alto riesgo.

Con el libre tratado de comercio me están llegando solicitudes para la construcción de Torres de telecomunicaciones, de la cual algunas se ubicaran en zonas de alto riesgo.

Mi consulta es por tratarse de construcción de torre de telecomunicaciones de la cual no fomenta el desarrollo habitacional sino es para dar un servicio a la comunidad, o se debe interpretar que es una construcción nueva por la cual está bajo la norma que indica el Decreto de mención.

Es decir basado en la norma del Decreto 22407 MOPT-MIVAH se puede otorgar una licencia para construir una torre para telecomunicaciones.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal de Corredores, indica que el Acuerdo N°19, de la Sesión Ordinaria N°21, en el cual el Concejo Municipal remite nota de los vecinos de Barrio El Carmen, donde solicitan limpieza del Parque, ya fue realizado por parte del funcionario de Limpieza de Vías y confirmado por el Señor Johel Montenegro Samudio, Vicealcalde Municipal, quien corrobora dicha acción.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Señor Reymond González Zúñiga, Proveedor Municipal, acude a sus buenos oficios toda vez que al referirme a mi superior inmediato no obtengo solución a los casos planteados de forma oportuna con decisión y agilidad; desde el pasado mes de mayo expuse situaciones para las que se requería solución, no obstante a la fecha persisten los hallazgos sin cambio alguno en su estado. Esto afecta el buen desarrollo de los procesos de contratación administrativa con la obtención oportuna de los bienes o servicios la imagen y credibilidad ante la ciudadanía, disposición y cordialidad con los proveedores de bienes y servicios, motivación y entrega de los funciones del municipio y en forma general el cumplimiento con los compromisos adquiridos.

En su momento durante el primer trimestre de este año cuando se estaba elaborando el borrador del presupuesto extraordinario, le indiqué tanto a la alcaldía y encargado de presupuesto las obligaciones que se tenían que honrar productos de procesos concursales en su mayoría pagos finales de proyectos o contratos en ejecución, por lo cual solicité y colaboré con la generación de información para que se separaran esos fondos con la codificación que correspondía.

Al proceder como corresponde a realizar las reservas presupuestarias y pagos encontré las inconsistencias expuestas en el oficio DPMC-2011-05-0144 que se adjunta, detallé las inconsistencias encontradas puesto que en el presupuesto extraordinarios recién aprobado por la Contraloría dichos compromisos se codificaron incorrectamente asignándoles un código de materiales donde lo correcto era obra por contrato, preocupado por cuanto no se podía hacer los pagos a los proveedores me reuní nuevamente con la alcaldesa y explique cada caso, de igual forma solicite al compañero de presupuesto que interviniera por cuanto debía mantener la correspondiente, en las últimas dos semanas he insistido con la alcaldesa, el vicealcalde, contabilidad y presupuesto y no se ha prestado el interés que amerita lo antes dicho.

Por otra parte deseo dejar constancia con fundamento en el artículo 147 incisos d), e), i), j) del Código Municipal el cumplimiento de mi deber sin que ello contravenga lo establecido en el artículo 108 de la Ley General de Administración Pública (LGA) de igual manera en apego al artículo 109 LGA persigo salvaguardar mi responsabilidad ante cualquier situación futura que genere el atraso en el pago de las obligaciones ya adquiridas por no honrar en tiempo y forma dichos compromisos por parte de la Municipalidad o del cualquier otra acción sea judicial o administrativa que tomen los proveedores y según lo enunciado en artículo 199 párrafo 4, 205, 210 LGA, todo en apego según lo dicta el artículo 113 LGA.

El tiempo transcurre, los contratos adjudicados deben realizarse y los pagos por los proyectos concluidos también, no obstante si a mi departamento no se le facilitan las condiciones para responder en tiempo, forma y en apego a las normativas sean de tipo contable o legal, me será imposible lograrlo; a continuación detallo algunos de las situaciones:

Procedimiento	Nombre	Hallazgo
2010CD-000031-CI	Const. Salón Comunal La Mariposa	Es una obra por contrato pendiente de iniciar actualmente codificado como compra de materiales, se debe corregir la codificación para iniciarla.
2010CD-000028-CL	Mejoras al Salón Comunal y mantenimiento a la cancha de futbol la Palma.	Es una obra por contrato, ya se realizó, actualmente codificado como compra de materiales, se deben corregir la codificación para poder pagar.
2010CD-000006-CL	Construcción Edificio Municipalidad de Corredores	Se debe iniciar aún no se tiene el contrato
2010CD-000020-CL	Compra de alcantarillas para rutas 6-10-022 y 6-10-029	Expediente no devuelto por la Alcaldía, se debe reservar el presupuesto.
2010LA-000006-CL	Construcción de Zona Verde parque de Ciudad Neily	Se debe iniciar, aún no se tiene el contrato
2010LA-000010-CL	Diseño y especificaciones para el proyecto alcantarillado pluvial de Ciudad Neily.	Proyecto entregado por el proveedor y aún o ha sido recibido por la Municipalidad.
2010LA-000015-CL	Entchado del parque de Ciudad Neily etapa 1	Se debe iniciar, aún no se tiene contrato
2011LA-000001-CL	Contratación de equipo pavimentador para asfaltado de 550 metros de calle en el camino 6-10-042.	Proyecto finalizado, licitación con financiamiento visto facilitado por Concejo, se debe corregir la codificación presupuestaria, se debe pagar

Reitero la necesidad de que se hagan los ajustes mencionados, aún estamos a tiempo de enmendar lo actuado, razón por la cual acudo a ese honorable Órgano Colegiado para que mediante los medios políticos que consideren adecuados se busque lograr la agilidad, administración eficiente, la buena toma de decisiones con adecuada planificación que busquemos trabajar como un verdadero equipo sin diferencias de color político o credo, todo por el desarrollo de nuestro cantón. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe copia de nota enviada a Reymond González Zúñiga, Proveedor Municipal por la Señora Alcaldesa Municipal, En respuesta a su solicitud de oficio referido en el asunto, relacionado con la Contratación Directa 2010CD-000006-CL “ Construcción Edificio Municipal de Corredores” (Ref. oficio sin N° de fecha 6 de abril, 2011, suscrito por José Flasterstein Zoberman, Representante Legal de “Arquitectura Joff, S.A“ y DPMC-2011-04-0095 de fecha 07 de abril 2011, por usted suscrito), informo y oficializo lo siguiente:

1- Mediante Acuerdo N° 1, Sesión Ordinaria N°08, de fecha 21 de febrero 2011 (oficio ref. en el asunto), el Concejo Municipal de Corredores, ratificó la adjudicación de dicha contratación a “ARQUITECTURA JOFF S.A. por un monto de un mil ciento cincuenta millones de colones.

2- Que la empresa adjudicada realizó el depósito por garantía de cumplimiento con fecha 30 de marzo de 2011, cuya vigencia debe ser conforme a lo que se establece en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

3- Adjudicada en firme la contratación, es deber de la administración, llámese; Director Administrativo y Proveedor Interno, dar oportunamente la continuidad a los formalismos según lo tipificado en el cartel de licitación para el inicio de la obra.

4- Que no es sino hasta en fecha 13 de abril 2011, que por su iniciativa, mediante oficio referido en el asunto usted recomienda a mi persona los trámites que debo ordenar para avanzar en este proyecto, “ignorando” el relativo corto tiempo de haber asumido la alcaldía y las múltiples ocupaciones inherentes al cargo: capacitaciones frecuentes 4en San José y reuniones, entre otras.

5- Siguiendo sus recomendaciones:

COMISIÓN ADMINISTRATIVA: Se conforma y oficializa:

Ingeniero Daniel Pérez, COORDINADOR.
Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa.
Licenciado Emilio Jiménez Delgado, Asesor Legal.
Licenciado Raymond González Zúñiga, Proveedor.
Licenciado William Pérez Quirós, Director Administrativo.
Señor Johel Montenegro Samudio, Primer Vice-Alcalde
Licenciada Hermiley Alvarado López, Segunda Vicealcaldesa.

INGENIERO ADMINISTRADOR DEL PROYECTO:

Se designa y oficializa a: Ingeniero Elian Alvarado Rivas.

Se hará oficio al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, autorizándolo.

INSPECCIÓN DE LA OBRA:

Se hará el oficio correspondiente, según el punto N° 4 de sus recomendaciones para que sean inscritos los Ingenieros a cargo de la inspección de la obra.

PERMISOS:

Preocupa sobremanera a mi persona y así lo dejo advertido, que se haya concursado una obra de tan alto costo sin contar previamente con los estudios de SETENA y otros, de estar conforme a la ley, procedimientos que verificaré, procederé conforme.

NÓTESE: en su mismo oficio referido en este asunto, punto N° 5 “PERMISOS”, extraigo:

“...Sobre este punto es de vital importancia el inicio de inmediato por cuanto sin ello no se puede iniciar la construcción...” (Sic).

Me pregunto, ¿cómo es posible sacar a concurso y aún peor, adjudicar una obra de tan alto costo sin contar previamente con los estudios de viabilidad: financiera, técnicos y ambientales, entre otros?

PLAN PARA CONTROL DEL PROYECTO:

Es criterio y así lo ordeno, por cuanto se trata el contrato más de un documento legal que técnico, este debe ser realizado por el Asesor Legal en coordinación con el Ing. Elián Alvarado Rivas

Las demás actividades de control, definidas según su criterio con letras de la a. hasta la f. (Punto N°6), deberán ser realizadas por el Ing. Elián Alvarado R., en coordinación con otros profesionales o técnicos, según lo necesite.

COMISIÓN FISCALIZADORA:

De conformidad con su recomendación N°7, esta alcaldía, según criterios a razonar, gestionará la conformación de esta comisión, considerando que en principio su principal objetivo será fiscalizar la ejecución del proyecto, mismo que fue adjudicado sin contar con algunos estudios de

viabilidad, se tratará de que previo a la emisión de la Orden Compra ya se tenga conformada dicha comisión.

6- Con relación a su consideración sobre el "...incremento que está sufriendo la obra...", soy del criterio de que si la institución que represento incurre en costos adicionales y legales por incumplimiento de deberes o negligencia administrativa, cada funcionario será responsable de sus actos según su participación y alcances en el proceso de contratación correspondiente.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal de Corredores, En cumplimiento al acuerdo N° 07 de la sesión ordinaria N°12 del Consejo Municipal, se procedió a notificar al señor Jesús González Salas, quien en este momento esta habitando la propiedad municipal que se ubica en la fila de Cal, para que desalojara dicha propiedad.

Sin embargo el señor González Salas, ante la solicitud de desalojo, nos solicito que se le permitiera sacar su cosecha de arroz, en un término de cuatro meses, y de igual manera renunciaba a cualquier derecho por esta en posesión de ese inmueble.

Por último hace una propuesta para que se permita vivir en ese terreno y él se encargaría de cuidar el inmueble sin costo alguno para la Municipalidad.

En vista de que ese órgano colegiado había tomado la decisión de que se desalojara a este señor someto a su estimable consideración lo propuesto por el señor González Salas, en aras de agotar la vía administrativa. Ver capitulo de acuerdos

Se recibe nota de la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal de Corredores, remite el oficio DAFV-197*2011 de la Asamblea Legislativa, con el fin de que estudien lo solicitado y se realice un acuerdo en firma para la solicitud de aprobación de la Ley de contrato entre Costa Rica y el BID, que a su vez beneficiaría a la Red Cantonal del País.

DAFV-197*2011

Solicitan criterio sobre la Aprobación del Contrato de Préstamos N°2098/OC-CR entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo celebrado al amparo del convenio de Cooperación para el financiamiento de proyectos de inversión (CR-X1007) que financia primer programa para la Red Vial Cantonal (PRVC 1), expediente N°18.003. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Señora Sandra Loria Chávez, Coordinadora de Agencia, Despacho Presidencial, acuse de recibo de solicitud de audiencia, la cual dirigida a la Presidenta de la República, de acuerdo a las políticas propias del Despacho de la Señora Presidenta esta solicitud pasara a la Comisión de Agenda de este Despacho, a fin de valorarla y darle respuesta.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Ingeniero Alejandro Molina Solís, Director General MOPT, en atención a oficio DVI 927-2011 presentado ante el Despacho de la Viceministra de Infraestructura,

Ingeniera María Lorea López Rosales, sobre los proyectos del Programa PRVC-MOPT/BID, el comunico que se está en proceso de recopilación de información de posibles proyectos por ejecutarse entre aspectos, una vez finalizado esta etapa se procederá a informar a las municipalidades lo que corresponde. Ver capítulo de acuerdos

Se recibe nota de la Ingeniera Hanna Picado Granados, Jefe Regional MOPT Pérez Zeledón, brinda respuesta al oficio SG-397*2011 donde se solicita la colocación de reductor de velocidad en la comunidad de Caracol Norte, se indica que primero se debe realizar un estudio técnico por parte de esta Dirección según el Reglamento Reductores 17415-MOPT, por lo tanto, se incluirá en el programa de trabajo de esta regional, de acuerdo a la disponibilidad de recursos de la Dirección.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

ARTÍCULO SEXTO

INFORMES

El Regidor Mainor Castro informa que en la sesión del lunes pasado se nombró al Regidor Jorge Jiménez, en comisión para que asistiera en comisión a la Casa Presidencial, para su respectiva juramentación como directivo de JUDESUR, pero por error no se tomó el acuerdo para el pago de los viáticos, por lo que propone que se ratifique dicho acuerdo, a efecto que pueda hacer efectivo el pago de los mismos.

Somete a votación la propuesta, la cual es aprobada en forma unánime, por lo que a continuación se transcribe dicho acuerdo de la sesión ordinaria N°25.

Acuerdo N°15: El Concejo Municipal de Corredores acuerda nombrar en comisión al Regidor Jorge Jiménez Sánchez, para que asista a Casa Presidencial para su debida juramentación como Directivo de JUDESUR en representación del Concejo Municipal los días 20, 21 y 22 de junio del presente año. Se autoriza a la Administración se le giren los viáticos respectivos.

El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes solicita a la Señora Alcaldesa que tiene entendido que ella asistió a una reunión en Casa Presidencial, para ver el asunto de la compra de la draga para realizar el dragado de los Ríos Coto y Colorado, le gustaría que se les informara que fue lo que se trató y a que se llegó en esa reunión.

La Señora Alcaldesa Municipal, Xinia Contreras manifiesta que efectivamente asistió a una reunión en Casa Presidencial, en donde participaron el Diputado Jorge Gamboa, Miembros de la Asociación de Desarrollo de Pueblo Nuevo de Coto, funcionarios del SENARA y ella como Alcaldesa de la Municipalidad de Corredores.

Los recibió el Señor Alfio Piva, Vicepresidente de la República y la Señora Vanesa Rosales de la Comisión Nacional de Emergencias.

Los Señores del SENARA hicieron una excelente presentación, tanto para la compra de la draga de succión que tiene un costo de 56 millones de dólares, también hicieron una presentación de los

costos que año con año se tienen en pérdidas en palma y en otros cultivos propios de la zona a consecuencia de las inundaciones. Hablaron también del costo del alquiler de una de estas dragas que es de cinco millones de dólares.

Los Señores del SENARA hicieron el planteamiento para la compra de esta draga, a lo que inmediatamente dijeron que era imposible porque no tenían dinero, por lo que ellos hicieron la propuesta que esta máquina se adquiriera a través de un préstamo con el BID y que dicho préstamo el pago lo asumiera JUDESUR, en vista que estos problemas de inundación los tenemos en Golfito, en Osa en Corredores, a ellos les pareció muy buena la propuesta, e inclusive que se podría hasta alquilar para trabajar en otros sectores donde también tienen serios problemas de inundaciones como Parrita y otros.

A grandes rasgos eso fue lo que se trató en esa reunión y ahora lo que cabe es esperar que respuestas en realidad se van a dar referente a la propuesta que se les hizo.

Informe presentado por el presidente municipal Minor Castro Aguilar.

El Regidor Minor Castro Aguilar, informa que se realizó la reunión en la comunidad de la 22 de octubre el día 25 de julio, y no se presentaron las personas del proyecto, si llegó un poco más de vecinos, aunque de estos vecinos de la 22 de octubre se oponen sin preguntar ni averiguar.

En el desarrollo de la reunión la gente fue cambiando un poco de parecer y prácticamente el Señor Lenin y otro señor eran los que estaban opuestos, todos lo demás veían con buena aceptación el proyecto, lamentablemente cuando se estaba concluyendo llegó otro muchacho oponiéndose sin haber escuchado lo primero sí el hubiera estado presente desde el principio no se hubiera opuesto, ya que tenía la visión de que el proyecto era cerrado, solo a la empresa que lo va a administrar porque nadie les había dicho que el proyecto estaba abierto a la comunidad, con un programa de uso del mismo debidamente programado. Al final no se cerró la posibilidad de que el proyecto se lleve a cabo.

Don Álvaro Urbina acompañó al grupo de vecinos de la Veintidós de Octubre conjuntamente con el Señor Enrique Moya, en representación de la Asociación de Desarrollo, ellos trataron de poner que estaban de acuerdo con la otra propuesta de proyecto que en realidad no es tan mala.

Al final él tuvo que ser sincero y claro con los vecinos y les dijo “nosotros salimos de este Concejo municipal y desde que ustedes ha propuesto este proyecto no se ha hecho nada, porque ni siquiera están constituidos como Asociación de Desarrollo.

Le echan las culpas a la Municipalidad por no tener eso a nombre de la municipalidad, pero se les dijo de una vez que no podemos donarles eso a ellos como asociación de desarrollo porque no lo permite la ley y que el proyecto se lleva mínimo unos 5 años para iniciar, porque mientras van a JUDESUR hay que arreglar todos los problemas que hay ahí, después presentarlos a JUDESUR, si JUDESUR les da el contenido económico y hasta el otro año se aprueba y después si lo hace la Municipalidad porque el terreno es municipal tiene que entrar al presupuesto municipal, ir a contraloría y se pasan 5 años y cuando llegamos no vale 200 millones, vale 300 millones.

Todo esto se les explico y ellos quedaron en hacer la propuesta de que en tres meses tienen que tener todo eso al día para ellos hacer el proyecto y si no lo hacen se hace de la otra forma.

No sé ha podido localizar a la gente del proyecto, pero yo siento respetuosamente que lo que hay son como 5 cabezas calientes ahí, se hizo circular una nota que daba un poco de desconsuelo cuando se leía, donde ellos decían que como comunidad no podían ser desleales con la plaza privada que ya estaba y que el dueño es el propietario de la Tienda el Tiburón poniéndoles una plaza a la par que compitan con ellos. Estaban dando a entender que no ponían una plaza ahí porque había una privada, se les dijo que más bien tiene que haber competencia y ser mejores que ellos.

La nota decía que las pulperías iban a caer porque las pulperías ya no iban a vender, cuando más bien en la exposición que nos vino a hacer el empresario les dijo que más bien iban a haber personas que iban a abrir soditas alrededor y así obtener un beneficio para el cantón, y no solo para la 22 de octubre, solo con el cambio de imagen se beneficia todo el cantón.

Hubo un poco mas de participación de la comunidad, no la que se espera porque la comunidad está un poco fría.

El Concejo Municipal se da por enterado sobre este informe.

Informe presentado por el Regidor Jorge Jiménez Sánchez.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, informa que el lunes no estuvo en el Concejo Municipal porque salió por indicaciones para San José a participar en la juramentación como miembro de JUDESUR, llegó el día martes 20 de junio a las 9 de la mañana a la Casa Presidencial tal como estaba previsto. Llegó en compañía del Diputado Justo Orozco y el Alcalde de Osa el señor Alberto Col y presentaron la documentación y se hizo la gestión respectiva y de pronto salió la abogada del Señor ministro de la Presidencia y pidió los documentos, al rato salió diciendo que todo estaba listo y que solo faltaba que saliera el Ministro y lo juramentara.

Después de esperar un buen rato y al no salir nadie el Diputado Orozco tuvo que retirarse al igual que el Alcalde de Osa, sintió que era el momento que estaban esperando los señores del despacho del ministro para decir que no lo podían juramentar, no se animaron a decirlo al frente del Alcalde y el Diputado, pero apenas se fueron ellos salió el asesor de don Ricardo y salió el Viceministro de la Presidencia y dijeron que no podían juramentarlo. Se le pidió las razones por las cuales no se podía juramentarlo y simplemente dijeron que tenían que hacer unas consultas legales e investigaciones, por lo cual se llamo a Mainor y se le pregunto que si sucedió lo mismo con él a lo que respondió que no. Con esto se nota la intención de no hacer la juramentación respectiva.

Ane esa situación se traslado a la Asamblea Legislativa, se volvió a intentarlo con el señor Orozco, se hablo con algunos diputados de liberación, así como con el señor Diputado Villanueva con el fin d obtener algún tipo de ayuda y este dijo que él se iba a encargar

Durante el día martes no se pudo lograr nada, el día miércoles se quedo porque el diputo Gamboa llegó como a las 5 o 6 de la tarde y le informo que don Alfio Piva decía que la Presidenta salía en un viaje para Guatemala y por esto el quedaba como Presidente e iba a llevar a cabo la juramentación.

Se llegó a la Asamblea Legislativa y nuevamente se negó al señor Alfio Piva alegando que estaba fuera de la oficina en una reunión y que luego salía para Acosta, en todo el día no se pudo localizar en ningún lado al igual que con el Señor Ministro de la Presidencia y da la casualidad

que como a la una de la tarde se topa con el señor Carlos Ricardo Benavides en la Asamblea al cual le expresa el tiempo que ha estado esperando por la juramentación a lo cual responde que no tenía conocimiento de que estaba ahí esperando, lo cual no es cierto porque la abogada hizo toda la documentación y lo único que faltaba era la juramentación.

A causa de esto se conversa con los abogados del señor Justo Orozco los que recomiendan un recurso de amparo porque esto ya es una negativa.

Extra oficialmente se da cuenta de que había una llamada telefónica de por medio el cual ya se imaginan el nombre y apellidos el cual dijo que no se llevara a cabo la juramentación.

Se llevo a cabo la presentación del recurso de amparo del cual se entrega una copia al Concejo para que sepan que se hizo todo lo debido para cumplir con el nombramiento de este Concejo municipal y que al final no se quiso cumplir con el asunto.

Se da lectura al recurso de Amparo, el cual dice: Se interpone Recurso de Amparo contra el Ministerio de la Presidencia, esto debido a que el Ministerio de la Presidencia ignoró el acuerdo Municipal donde se nombra interinamente y no se le juramento argumentando la necesidad de hacer distintas consultas legales y otros procedimientos, pero que llevaban como único fin hacer inocuos los alcances del acuerdo Municipal.

Petitoria: Se declare con lugar el Recurso de Amparo.

Se ordene al Ministerio de la Presidencia se proceda con la juramentación respectiva, conforme el derecho lo establece.

Se condene en daños y perjuicios al recurrido. Se condene al pago de ambas costas, procesales y personales al recurrido.

Informa también el Regidor Jorge Jiménez Sánchez, que había se acordado ir a JUDESUR para presentar la liquidación parcial de algunos proyectos y la liquidación total de un proyecto que incluso llamo mucho la atención, el cual estaba ahí desde el 2004 y que ni JUDESUR sabía que estaba ahí.

Se reunieron con el Director Ejecutivo y el Encargado de Desarrollo, y llamo mucho la atención que después de hacer la presentación proyecto por proyecto el señor de del Departamento de Desarrollo dijo que necesitaba 15 días para analizarlo.

Se le pregunta que cuando pueden desembolsar y respondió que por orden de la Contraloría no podían hacerlo; ahí hay manejo administrativo raro, porque según ellos no van a volver a desembolsar dinero hasta que no se liquiden totalmente los 6 proyectos pendientes.

No se quiere desembolsar a pesar de la liquidación parcial a como se había acordado en una cita anterior con la Junta Directiva.

Se pregunta que cuando se pueden recibir los recursos de superávit que ya estaban aprobados y que la Municipalidad ya tenía listo los perfiles de proyecto, a lo que se responde que no hay dinero para proyectos, que esto fue del Director Ejecutivo anterior que para congraciarse con la

Junta dijo que había dinero. Primero se dice que si había dinero y luego salen con esto de que no hay.

Se dijo que lo que había de superávit eran 600.000.000 millones y que si lo repartían entre los 5 cantones lo que le iba a tocar a cada uno eran como 100.000.000 y que esto mejor no lo hacían.

Se le pide al Señor Mainor si el jueves con toda propiedad puede exigir y demandar que se entregue un estudio contable para saber de dónde salió esta noticia.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado sobre este informe.

ARTÍCULO SETIMO

***ACUERDOS:* EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA**

Acuerdo N°01: El Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar a la Administración, nota del Señores Hermes Miranda y Gretel Salazar Fallas, quienes denuncian problemas de inundaciones en sus casas de habitación, producto que una vecina cerró por medio de una tapia el cauce natural de las aguas llovidas. Al efecto se le solicita girar las instrucciones al Departamento que corresponda, y se realice una inspección para determinar lo denunciado por los vecinos y se dé una propuesta de solución al problema de estos vecinos. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°2: Referente a la nota AM-697-2011, de la Alcaldía Municipal, donde da respuesta al acuerdo N°07 de la sesión ordinaria N°12, y que se refiere a solicitud del Señor Jesús González, quien en este momento habita en una propiedad de la Municipalidad de Corredores, ubicada en Fila de Cal, en el sentido que se le permita poder sacar la cosecha de arroz que ahí tiene, y que se le permita vivir en dicho terreno y se encargaría de cuidar dicho terreno sin costo alguno.

Al respecto el Concejo acuerda comunicar a la Señora Alcaldesa Municipal, que el Concejo se manifiesta de acuerdo en que se le permita al Señor González sacar la cosecha de arroz únicamente y que en lo demás se cumpla el acuerdo tomado anteriormente para que se desaloje a toda persona que se encuentre habitando en dicho inmueble. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°3: Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda manifestarse a favor de la aprobación del contrato de préstamo N°2098/OC-CR entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, celebrado al amparo del Convenio de Cooperación, para el Financiamiento de Proyectos de Inversión CR-X1007, que financia el Primer Programa para la Red Vial Cantonal, expediente 18.003, toda vez que nuestro municipio al igual que la mayoría de Municipios del país, enfrenta serios problemas por el mal estado de los caminos, y es urgente contar con más recursos que vengan a ayudar a las Municipalidades a dar solución a esta problemática. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°4: En vista de los serios problemas de inundaciones que sufren los vecinos del sector de Ferretería Karla, que los vecinos los atribuyen a los trabajos de pavimentación realizados por la Municipalidad, porque desde ahí empezaron con dichos problemas, en ese

sentido se le solicita a la Administración se le exija al Ingeniero Elian Alvarado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, proceder a corregir los problemas de inundación que tienen estos vecinos.

De igual manera se le solicita a la Administración, se le solicite al Ingeniero Alvarado un informe respecto a la solicitud realizada por la Junta Administrativa del Colegio de la Cuesta quienes indican que desde el año pasado habían solicitado el desvío de las aguas pluviales que pasan cerca del comedor del colegio, y que según los vecinos se les dijo que dicho trabajo se realizaría en los primeros meses de este año. Se le solicita brindar el respectivo informe de lo actuado en el menor tiempo posible. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°5 Referente a solicitud de la Asociación Cívica del Cantón de Corredores, para realizar el Festival Luces del Sur, sin que sea por medio de Comisión del Concejo Municipal, el Concejo Municipal de Corredores acuerda invitarlos para que se presenten a la sesión del próximo lunes 11 de julio del presente año, a las 4:00 p.m., a efecto de conversar y hacer algunas aclaraciones respecto a esta solicitud. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°6: El Concejo Municipal de Corredores acuerda informar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, de la visita del Señor Viceministro del Deporte Señor William Top para el día viernes 1 de julio del presente año, a la 1:00 p.m. en el Salón Comunal de Ciudad Neilly, por lo que se les invita a participar en esta reunión. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°7: Se acuerda solicitar a la Señora Alcaldesa Municipal vaya trabajando en la elaboración del respectivo convenio para el cobro del impuesto a la producción de palma, dejados de pagar por las empresas Palma Tec y Stevenson Guerling, de conformidad con la propuesta presentada por la empresa Capacitación y Servicios Sociedad Anónima.

Acuerdo N°8: Se acuerda trasladar a la Administración para el trámite correspondiente nota de la Dirección de la Escuela Santa Marta quienes solicitan agilizar el otorgamiento de la Escritura a favor de la Junta de Educación de la Escuela Santa Marta, correspondiente al lote N°274, folio real matrícula N°170192-000 de la provincia de Puntarenas, ya que esta dentro de los requisitos que deben cumplir para el equipamiento de una Sala de Computo asignada por la Fundación Omar Dengo.

Acuerdo N°9: Se acuerda aprobar una patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo Integral Laurel Corredores, en turno que llevaran a cabo los días 13, 14 y 15 de agosto del 2011, con el fin de recaudar fondos para sufragar gastos que ameriten los diferentes proyectos que tiene en programa esta Asociación.

Se les solicita que al concluir la actividad, deben presentar un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, vota en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y pos su principios cristianos.

Acuerdo N°10: Se acuerda trasladar a la Unidad Técnica de Gestión Vial, nota del Director General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, por medio de la cual envía los requisitos para el trámite de convenios de menor cuantía a los 60 millones de colones y se les solicita informen a este Concejo cual es el avance de las gestiones realizadas, por esa unidad para tener acceso a dicho recursos.

Acuerdo N°11: Se acuerda comunicar al Señor Raymond González, proveedor Municipal que referente a su oficio DPMC-2011-06-0159, que se refiere a cambios de partidas de Administración por contrato de proyectos que están pendientes de pago por finalización de proyectos.

Al respecto el Concejo Municipal, dado la resistencia del Encargado de Presupuesto para cumplir con el acuerdo del Concejo para que los recursos de partidas específicas y otros con recursos de JUDESUR se hicieran por administración, se le pidió una justificación de los proyectos que ya se habían iniciado por contrato, sin que se aportara dicha información, por lo que por ende se dio por un hecho que no había proyectos pendientes y en ese sentido el Concejo dictó la política vía acuerdo municipal, para que todos los proyectos con partidas específicas y algunos con recursos de JUDESUR se realizaran por administración con la participación de los vecinos de las comunidades beneficiadas a efecto de maximizar los recursos.

Es de su conocimiento la experiencia negativa que tiene esta Municipalidad con los proyectos por contrato, que una gran mayoría de los mismos, quedaron inconclusos y otros defectuosos, por lo que con sobrada razón los vecinos se presentan ante el Concejo Municipal, a denunciar lo que ellos consideran un atropello en contra de sus comunidades, y en donde no se le dan respuestas concretas con proyectos terminados a los vecinos y se deteriora cada día más la imagen de la Municipalidad.

Usted mejor que nadie debe conocer la ley en el sentido que no se pueden comprometer recursos que no existen, puesto que los mismos no estaban debidamente presupuestados, y si eventualmente hubiese quedado algún proyecto iniciado desde el año pasado, debieron justificarlo ante el Concejo Municipal, para con el análisis debido haberlo presupuestado vía contratación, pero esto no ocurrió a pesar que se hizo la solicitud vía acuerdo municipal.

En base a lo anterior el Concejo Municipal exige que se cumpla con las políticas dictadas por el Concejo Municipal, y que se refiere a que los proyectos de partidas específicas y algunos con recursos de JUDESUR, contemplados en el presupuesto extraordinario 01-2011, se ejecuten tal como el Concejo lo acordó por administración.

Acuerdo N°12: Se acuerda comunicar a la Dirección de la Escuela Santa Marta que referente a su solicitud de para construcción de una aula de computo, se le comunica que la Municipalidad no cuenta con recursos, por lo que se le solicita que presenten el proyecto al Concejo de Distrito Primero.

ARTÍCULO OCTAVO

MOCIONES:

No se presentaron mociones.

ARTÍCULO NOVENO

Propuestas Rechazadas

Propuesta N°1: No se aprueba solicitud de patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo de Finca Naranjo, los días del 11 al 22 de julio en vista que ya existe un acuerdo para las mismas fechas a la Asociación de Desarrollo de Laurel.

ARTÍCULO DECIMO

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las nueve con cuarenta y cinco minutos de la noche del día 27 de junio del año 2011, el señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Minor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal